

DICTAMEN CONJUNTO N° 2

COMISIONES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL Y DE ASUNTOS JURÍDICOS

Vista en la fecha, la Carta CR N° 013-2010-MDLM-SG de la Secretaría General de fecha 5 de febrero del presente año, mediante la cual remite el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Municipalidad de La Molina y la Asociación Olimpiadas Especiales Perú.

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Olimpiadas Especiales Perú es una institución sin fines de lucro que tiene por misión brindar oportunidades de desarrollo e integración a las personas con discapacidad intelectual por medio de la práctica y competencia deportiva, durante todo el año de manera gratuita, así como a través de iniciativas innovadoras que tienen por finalidad desarrollar las capacidades de nuestros atletas y difundir sus logros.

Que, en cumplimiento de esta finalidad, la Gerencia de Educación, Cultura y Bienestar Social ha señalado que la referida Asociación ya viene cooperando con esta comuna desde el año 2006; por lo cual, presenta una propuesta de Convenio para celebrar un nuevo convenio de cooperación en apoyo a las personas con discapacidad intelectual.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido el Informe N°884-2009-MDLM-GAJ, opinando por la procedencia de la suscripción del referido Convenio de Cooperación Interinstitucional.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N° 091-2010-MDLM-GPP, señala que se cuenta con los créditos presupuestales autorizados en el Presupuesto Institucional para la atención del referido Convenio.

Que, el Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala en su numeral 26) que: "Corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, la propuesta de Convenio implica la realización de nuevas acciones por parte de esta comuna en beneficio de las personas con discapacidad intelectual de nuestro distrito; por lo que esta Comisión Conjunta, por UNANIMIDAD acordó recomendar:

La suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de La Molina y Asociación Olimpiadas Especiales Perú, disponiendo que en su oportunidad el presente dictamen sea elevado al pleno del Concejo para su pronunciamiento.

La Molina, 25 de Febrero de 2010